



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 3 de noviembre de 2016
(OR. en)

13345/16

LIMITE

PV/CONS 50
ENV 662
CLIMA 142

PROYECTO DE ACTA¹

Asunto: Sesión n.º **3491** del Consejo de la Unión Europea (**Medio Ambiente**),
celebrada en Luxemburgo el 17 de octubre de 2016

¹ En la adenda 1 de la presente acta se recoge información sobre las deliberaciones legislativas del Consejo, sobre otras deliberaciones del Consejo abiertas al público y sobre debates públicos.

ÍNDICE

Página

1. Aprobación del orden del día	3
--	---

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

2. Aprobación de la lista de puntos «A»	3
--	---

DELIBERACIONES LEGISLATIVAS

3. Aprobación de la lista de puntos «A»	3
--	---

4. Sectores no incluidos en el RCDE	3
---	---

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

5. Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre gestión sostenible del agua	4
--	---

6. Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)	5
--	---

7. Varios	6
------------------------	---

- a) 28.^a reunión de las Partes (MOP 28) del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (Kigali, Ruanda, 10-14 de octubre de 2016)
- b) Fondos no utilizados del Programa de financiación NER300
- c) Comunicación de la Comisión sobre una estrategia europea a favor de la movilidad de bajas emisiones
- d) 39.º período de sesiones de la Asamblea de la OACI (Montreal, Canadá, 27 de septiembre-7 de octubre de 2016)
- e) 17.^a reunión de la Conferencia de las Partes (COP 17) en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (Johannesburgo (Sudáfrica), 24 de septiembre-5 de octubre de 2016)
- f) Gestión de los recursos naturales en el caso del bosque de Białowieża:
Consecuencias para Europa
- g) Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la reducción de las emisiones nacionales de ciertos contaminantes atmosféricos y por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE (techos nacionales de emisión) – lecciones extraídas
- h) Determinación de alteradores endocrinos
- i) Congreso Mundial de Conservación de 2016 de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (Hawái, 1-10 de septiembre de 2016)

ANEXO - Declaraciones para el acta del Consejo	10
---	----

*

* *

1. Aprobación del orden del día

13122/16 OJ CONS 49 ENV 651 CLIMA 138

El Consejo aprueba el orden del día de referencia.

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

2. Aprobación de la lista de puntos «A»

13126/16 PTS A 78

El Consejo aprueba la lista de puntos «A» que figura en el documento 13126/16, excepto el punto 12.

En el anexo figura una declaración relativa al punto 13.

DELIBERACIONES LEGISLATIVAS

(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)

3. Aprobación de la lista de puntos «A»

13125/16 PTS A 77

El Consejo aprueba la lista de puntos «A» que figura en el documento 13125/16.

En la adenda figura información pormenorizada sobre la aprobación de estos puntos.

4. Sectores no incluidos en el RCDE

- a) **Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros de 2021 a 2030 para una Unión de la Energía resiliente y con objeto de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 525/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a un mecanismo para el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y de otra información relevante para el cambio climático (primera lectura)**

Expediente interinstitucional: 2016/0231 (COD)

11483/16 CLIMA 92 ENV 511 ENER 293 TRANS 315 AGRI 432

COMPET 432 ECOFIN 730 CODEC 1098 IA 55

+ ADD 1

+ ADD 1 REV 1 (it, da)

+ REV 1 (it, da)

- b) **Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la inclusión de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura en el marco de actuación en materia de clima y energía hasta 2030, y por el que se modifica el Reglamento n.º 525/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, relativo a un mecanismo para el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y de otra información relevante para el cambio climático (primera lectura)**

Expediente interinstitucional: 2016/0230 (COD)

11494/16 CLIMA 93 ENV 512 AGRI 434 FORETS 35 ONU 88

CODEC 1101 IA 56

+ ADD 1

= Debate de orientación

12696/16 CLIMA 124 ENV 618 ENER 339 TRANS 366 AGRI 511

FORETS 50 COMPET 512 ECOFIN 852 ONU 107

CODEC 1338 IA 76

El Consejo mantiene un debate político público sobre las propuestas de referencia de la Comisión sobre la base de una nota informativa y dos preguntas preparadas por la Presidencia, que figuran en el documento 12696/16. Tras el debate, en el que participan todas las delegaciones, el presidente del Consejo concluye que sus aportaciones proporcionarán una orientación valiosa para los ulteriores debates sobre las propuestas.

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

5. Proyecto de conclusiones del Consejo sobre gestión sostenible del agua

= Adopción

(Debate público de conformidad con el artículo 8, apartado 2, del Reglamento interno del Consejo)

12681/16 ENV 614 CLIMA 121 AGRI 508 IND 202 PROCIV 62

RELEX 802 MED 45 DEVGEN 208

El Consejo adopta las conclusiones y mantiene un debate público sobre una gestión sostenible del agua.

Durante el debate, los ministros reiteran que el agua sigue constituyendo una prioridad fundamental de la UE y destacan su importancia como recurso natural escaso y su papel estratégico en materia de medio ambiente, salud y economía. Los ministros se muestran firmes partidarios de las conclusiones y destacan la necesidad de integrar los objetivos de la política del agua en otros ámbitos políticos, como la agricultura, la pesca, la industria, la energía y la ordenación territorial. Los ministros instan a la Comisión a que involucre a todos los Estados miembros y a las partes interesadas en el proceso de preparación de la revisión de la Directiva Marco del Agua en 2019. Si bien reconocen que los problemas relacionados con el agua son distintos en cada país de la UE y, por consiguiente, los Estados miembros necesitan flexibilidad en la elección de medidas para alcanzar los objetivos de la política de aguas, los ministros y el comisario Vella manifiestan su acuerdo sobre la necesidad de mantener un marco jurídico sólido y una gran ambición para realizar los objetivos de la política de aguas en el período posterior a 2027.

6. Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

- a) Preparación de la 13.^a Conferencia de las Partes (CP 13) del CDB (Cancún, México, 4-17 de diciembre de 2016)**
- b) Preparación de la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (CP-RP 8) (Cancún, México, 4-17 de diciembre de 2016)**
- c) Preparación de la 2.^a Conferencia de las Partes del CDB en calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios (CP-RP 2) (Cancún, México, 4-17 de diciembre de 2016)**

= Adopción

12988/16 ENV 642 AGRI 540 DEVGEN 220 FORETS 54 PI 109
PECHE 355 RECH 285 ONU 112 CADREFIN 84

El Consejo adopta las conclusiones que figuran en el documento 13398/16. El debate se centra en la biodiversidad marina y costera y en los pueblos indígenas y las comunidades locales. Los ministros hacen referencia a la relación entre la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los objetivos de desarrollo sostenible, el papel del sector privado y las empresas para alcanzar las Metas de Aichi, la eliminación gradual de las subvenciones perjudiciales para la biodiversidad y el progreso desigual en la aplicación de algunas de las Metas de Aichi.

7. **Varios**

- a) **28.ª reunión de las Partes (MOP 28) del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (Kigali, Ruanda, 10-14 de octubre de 2016)**
= Información de la Presidencia y de la Comisión
12984/16 CLIMA 136 ENV 644 MI 625

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia y la Comisión.

- b) **Fondos no utilizados del Programa de financiación NER300**
= Información de la delegación chipriota
12845/16 CLIMA 133 ENV 632 ENER 346 TRANS 370 IND 206
COMPET 518 MI 615 ECOFIN 869

El Consejo toma nota de la información facilitada por la delegación chipriota y las observaciones de las delegaciones croata, griega, húngara, alemana y austriaca y la Comisión.

- c) **Comunicación de la Comisión sobre una estrategia europea a favor de la movilidad de bajas emisiones**
= Información de la Comisión
11333/16 TRANS 310 COMPET 485 ENV 587 CLIMA 95
+ COR 1
+ COR 2
+ ADD 1
+ ADD 1 COR 1
+ ADD 1 REV 1 (fr)

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Comisión y los comentarios de las delegaciones irlandesa, sueca, danesa y eslovena.

- d) **39.º período de sesiones de la Asamblea de la OACI (Montreal, Canadá, 27 de septiembre-7 de octubre de 2016)**
= Información verbal de la Comisión

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Comisión.

- e) **17.ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP 17) en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (Johannesburgo (Sudáfrica), 24 de septiembre-5 de octubre de 2016)**
= Información de la Presidencia y de la Comisión
13190/16 ENV 655 WTO 287

La Presidencia y la Comisión hacen notar que el resultado de esa reunión fue muy satisfactorio y que una serie de propuestas presentadas por la UE y sus Estados miembros fueron aprobadas por la COP 17. La UE participó como Parte por primera vez, y la UE y sus Estados miembros, actuando en conjunto, consiguieron mantener un elevado nivel de ambición en la CITES y contribuyeron significativamente al éxito global de la COP 17.

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia y la Comisión.

- f) **Gestión de los recursos naturales en el caso del bosque de Białowieża: Consecuencias para Europa**
= Información de la delegación polaca
12911/16 ENV 635 FORETS 53

La delegación polaca informa sobre la situación del bosque de Białowieża y las medidas que está tomando para garantizar la protección y la gestión sostenible de sus recursos naturales.

La Comisión subraya la importancia y las características únicas de este tipo de bosques en términos de biodiversidad y ecosistemas, así como la necesidad de aplicar y fomentar las buenas prácticas en la UE.

El Consejo toma nota de la información facilitada por la delegación polaca.

g) Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la reducción de las emisiones nacionales de ciertos contaminantes atmosféricos y por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE (techos nacionales de emisión) – lecciones extraídas

= Información a cargo de las delegaciones polaca, húngara y rumana
12846/16 ENV 633 ENER 347 IND 207 TRANS 371 ENT 178 SAN 344

Las delegaciones polaca, húngara y rumana expresan serias dudas por lo que se refiere a los métodos de negociación sobre la propuesta de Directiva de techos nacionales de emisión, en particular en relación con la falta de transparencia, la cantidad de información facilitada a las delegaciones nacionales en apoyo de los objetivos de reducción de las emisiones y el reparto equitativo de la carga entre los Estados miembros. Además, subrayan la importancia de las repercusiones que tendrá la aplicación de esta legislación en términos económicos y sociales. Con el apoyo de las delegaciones lituana e italiana, instan a evitar en el futuro situaciones similares.

Aun reconociendo que es útil hacer balance, la Comisión recuerda que esta legislación constituye un logro importante para la calidad del aire e invita a todos a centrarse en su aplicación. La Comisión también hace notar que está dispuesta a apoyar a los Estados miembros a conseguir sus objetivos.

El Consejo toma nota de la información facilitada.

h) Determinación de alteradores endocrinos

= Información de las delegaciones danesa, neerlandesa y sueca, con el apoyo de la delegación luxemburguesa
12959/16 ENV 637 CONSOM 234 SAN 347 CHIMIE 55 AGRI 537 MI 620

Las delegaciones danesa, neerlandesa y sueca, con el apoyo de las delegaciones luxemburguesa, francesa y belga, expresan su profunda inquietud por que los criterios propuestos por la Comisión para detectar alteradores endocrinos se apliquen a los Reglamentos sobre plaguicidas y biocidas, y pide a la Comisión que tenga en cuenta estas inquietudes. Estas delegaciones consideran que los criterios propuestos, por una parte, rebasan los poderes delegados otorgados a la Comisión y, por otra, restringen el ámbito de aplicación de los Reglamentos en detrimento del nivel de protección de la salud humana y el medio ambiente.

La Comisión responde que los criterios propuestos están en consonancia con los estándares de la OMS y mantienen un alto nivel de protección del medio ambiente y la salud. La Comisión indica que reflexionará sobre el camino que habrá que seguir teniendo en cuenta los comentarios recibidos.

El Consejo toma nota de la información facilitada.

- i) **Congreso Mundial de Conservación de 2016 de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (Hawái, 1-10 de septiembre de 2016)**
= Información de la Presidencia
13224/16 ENV 658

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia.

DECLARACIÓN PARA EL ACTA DEL CONSEJO

Ad punto «A» n.º 13: **Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición que se deberá adoptar en nombre de la Unión Europea en la Organización Marítima Internacional durante el 70.º periodo de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino y el 97.º periodo de sesiones del Comité de Seguridad Marítima sobre la adopción de las modificaciones del anexo VI del Convenio MARPOL, de las reglas II-1, III/1.4, III/30, III/37, II-2/1, II-2/10 y II-1/3-12 del Convenio SOLAS, del Convenio y Código STCW, del Código de Sistemas de Seguridad Contra Incendios y del Código 2011 de reglas aplicables al Programa Mejorado de Reconocimientos**
= **Adopción**

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN

«Por lo que se refiere a las modificaciones pertinentes de las reglas II-1/1, II-1/2, II-1/3, II-1/4, II-1/5, II-1/6, II-1/7, II-1/8-1, II-1/9, II-1/10, II-1/12, II-1/13, 15 – 17, 19, 21, 22 y 35 del Convenio SOLAS, de las reglas II-2/1 y II-2/10 del Convenio SOLAS y del capítulo 13 del Código SSCI, hay que señalar que su adopción en la OMI afecta a la legislación vigente en la Unión. Estas modificaciones afectan a un ámbito que es competencia exclusiva de la Unión. Por ello, la posición de la UE respecto a tales modificaciones no puede estar limitada en su alcance, sino que debe entenderse que las cubre en su integridad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2, apartado 2, del TFUE.»
